

dencia ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre de 1973, con la única rectificación del número del documento nacional de identidad de los opositores número 5 y 70 que quedan con el número de documento nacional de identidad 9.618.907 y 7.651.338, respectivamente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del IRYDA

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero último, acordó aprobar la lista provisional de los señores aspirantes que seguidamente se relacionan, al concurso convocado por esta Corporación para cubrir en propiedad la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales:

Relacion de admitidos

- D. Fernando Aguilar Olalla.
- D. Francisco Javier Criado Ballesteros.
- D. Eduardo Sanz Camarillo.

Excluidos

Don Miguel Angel Ortiz de Andrés.—Instancia presentada fuera de plazo. Falta de reintegro. No se acompaña justificante de haber ingresado 150 pesetas, por derecho de inscripción. Y no hacer constar en su instancia, expresa y detalladamente,

que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.º, conforme se determina en el apartado 4.º de la respectiva convocatoria.

Don Fernando Morcu Mesa.—Instancia presentada fuera de plazo. No se acompaña justificante de haber ingresado 150 pesetas, por derecho de inscripción. Y no hacerse constar en su instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.º, conforme se determina en el apartado 4.º de la respectiva convocatoria.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: El de la excelentísima Diputación Provincial o señor Diputado en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Eugenio Asensio Andrés, Jefe provincial de Carreteras, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la provincia. Suplente, don Francisco Elizondo Beruete.

Ilustrísimo señor don Joaquín Vela Sabroso, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, doña Natividad Nogueras Lou, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de Teruel.

Don Antonio Caudavilla Marcellán, en representación del Profesorado oficial del Estado. Suplente, don Rafael Amate Marqués.

Don Cesar Jaión Alba, Arquitecto provincial, en representación del personal técnico de la Corporación.

Secretario: Don Roberto García de Frutos, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público, por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, en relación con el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Teruel, 31 de enero de 1974.—El Presidente, César Gimeno Tompado.—El Secretario general, Enrique Capella Faus—811 A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se amplía el plazo de admisión de obras para la XXIV Exposición de Pintores de Africa.

El plazo de admisión de obras para la XXIV Exposición de Pintores de Africa a que se refiere la Resolución de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Promoción de Sahara, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de 29 de octubre de 1973, página 20856, queda ampliado hasta el día 15, inclusive, de febrero próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 19.168, promovido por doña María Dolores Martínez Barranco, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Martínez Barranco, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución presunta de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo del recur-

so de reposición interpuesto contra la dictada por la Dirección General de la Función Pública, el trece de abril de mil novecientos setenta, declaramos que se habían ajustadas al Ordenamiento Jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Director general, Luis Jáudenes y García de Sosa.

Eventos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 209/1974, de 10 de enero, por el que se indulta a Francisco Arce Gutiérrez.

Visto el expediente de indulto de Francisco Arce Gutiérrez, condenado por la Audiencia Provincial de Bilbao, en sentencia de cinco de agosto de mil novecientos setenta, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previ deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en indultar a Francisco Arce Gutiérrez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

DECRETO 210/1974, de 13 de enero, por el que se indulta a Enrique Pérez Padilla.

Visto el expediente de indulto del penado Enrique Pérez Padilla, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y de un delito de estafa, a la de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Enrique Pérez Padilla del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

DECRETO 211/1974, de 16 de enero, por el que se indulta a Manuel Mañas Martínez.

Visto el expediente de indulto de Manuel Mañas Martínez, condenado por la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, en sentencia de veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito de malversación de caudales públicos, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Manuel Mañas Martínez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

DECRETO 212/1974, de 18 de enero, por el que se indulta a Antonio García Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de Antonio García Rodríguez, condenado por la Audiencia Provincial de Granada, en sentencia de dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta, como autor de un delito de receptación, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Antonio García Rodríguez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

DECRETO 213/1974, de 18 de enero, por el que se indulta a José Antonio Soler Javaloy del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de José Antonio Soler Javaloy, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de quince de mayo de mil novecientos setenta, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oídos el Ministerio Fiscal y la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a José Antonio Soler Javaloy del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

DECRETO 214/1974, de 18 de enero, por el que se indulta a Antonio Sánchez Andréu del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Antonio Sánchez Andréu, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Antonio Sánchez Andréu del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

DECRETO 215/1974, de 16 de enero, por el que se indulta a Constantino Roca Iglesias del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Constantino Roca Iglesias, condenado por la Audiencia Provincial de Orense, en sentencia de veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, como autor de un delito de estafa, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Constantino Roca Iglesias del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

DECRETO 216/1974, de 18 de enero, por el que se indulta a José Antonio Macua Martínez, Juan Gimeno Fernández y a José Sisternas Alegre del resto de las penas que les quedan por cumplir.

Visto el expediente de indulto de José Antonio Macua Martínez, Juan Gimeno Fernández y José María Sisternas Alegre, condenados por la Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de veinticinco de junio de mil novecientos setenta, como